



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 0209-2021/MPHy

CARAZ; 26 JUL. 2021

VISTOS: El Expediente Administrativo N° 00004811-2021, el Sr. Efrain Julca Huansha, presenta el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, el Informe Legal N°345-2021-MPHy/05.10 de fecha 23 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, señala que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo N° 001-2021-EF, que Modifican el Anexo A del Decreto Supremo N° 397-2020-EF, que aprueba Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, y dicta otras medidas, en su artículo 1 sobre la Modificación del Anexo A del Decreto Supremo N° 397-2020-EF, establece que Modificase el Anexo A "Metas del Programa de Incentivos que deben cumplir las municipalidades al 31 de diciembre del año 2021" del Decreto Supremo N° 397-2020-EF, que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, y dicta otras disposiciones, en lo correspondiente al GRUPO: Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales - provinciales Tipo "B", conforme al siguiente detalle:

ANEXO A

"Metas del Programa de Incentivos que deben cumplir las municipalidades al 31 de diciembre del año 2021"

GRUPO: Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales - provinciales Tipo "B" (122)		
Meta al 31 de diciembre de 2021	Responsable de entrega de resultados	Ponderador para la distribución de recursos
Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	MEF	20%
Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	MINAM	30%
Meta 5: Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano	MVCS	50%





Total	100%
--------------	-------------

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAN del Ministerio del Ambiente aprueba la Guía para la caracterización de Residuos Sólidos Municipales.

Que, el numeral 8.1.1 de la Guía aprobada con Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM del Ministerio del Ambiente establece que el equipo de Planificación recibirá el informe final elaborado por el responsable del equipo de campo y lo eleve a la Alcaldía o Gerencia Municipal para su aprobación mediante documento oficial.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004811-2021, el Sr. Efrain Julca Huansha, presenta el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, por haber brindado el servicio de Elaboración según la Orden de Prestación de Servicios N° 00001084, de fecha 02 de junio del 2021.

Que, mediante Informe N° 108-2021-MPhy/07.20, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, manifiesta que ha recepcionado el Expediente Administrativo N° 4811-2021, generado por el administrado Julca Huansha Efrain, ingeniero sanitario, presenta el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, por lo tanto, otorga la conformidad de los servicios prestados, sin embargo recurre de su despacho para solicitarle tenga a bien de disponer su aprobación de dicho instrumento de gestión, mediante Acto Resolutivo.

Que, con Informe N° 109-2021-MPhy/07.20, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, refiere que teniendo como referencia los parámetros del MINA se da la conformidad del servicio al estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales presentado por el Ing. Julca Huansha Efrain y se hace de necesidad la aprobación del Estudio de Caracterización, así mismo precisa, que la aprobación del presente Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Caraz - 2021, permite contar con información cuantitativa de los residuos sólidos municipales generados en el Distrito de Caraz para un Horizonte de evaluación y vigencia de cinco años, con la perspectiva de mejorar la prestación de servicios de limpieza pública de la Municipalidad para la mejora calidad de vida de la población con un enfoque de ecoeficiencia y gestión participativa.

Que, mediante el informe Legal N° 345-2021-MPhy/05.10, de fecha 23 de julio del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta que cuenta con la viabilidad técnica y estando al cumplimiento del marco legal, se ha visto por conveniente, que se proceda a emitir el acto resolutivo que Formalice la Aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Provincia de Huaylas - Año 2021, elaborado por el Sr. Osorio Espinoza Yuri Roger, según la Orden de Prestación de Servicios N° 00001084, de fecha 02 de Junio del 2021.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación de Facultades al Gerente Municipal mediante la Resolución de Alcaldía N° 107- 2021-MPhy;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Provincia de Huaylas - Año 2021; conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con el contenido de la Resolución emitida a las partes que correspondan, con las formalidades establecidas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL

